

VIERNES, 15 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 52

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2013-3678 *Acuerdo de aprobación definitiva de la derogación de la Ordenanza Municipal reguladora de subvención en la Obtención de Licencia de Obras en Fachadas de Edificaciones de Carácter Residencial, Comercial, Industrial y Agrícola.*

Por el Pleno del Ayuntamiento de Solórzano, en sesión extraordinaria de fecha 9 de noviembre de 2012, se aprueba inicialmente la derogación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvención en la Obtención de Licencia de Obras en Fachadas de Edificaciones de Carácter Residencial, Comercial, Industrial y Agrícola.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se sometió el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pudiera ser examinado y se presentaran, en su caso, las reclamaciones que estimaran oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se considera aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Solórzano, 4 de marzo de 2013.

El alcalde,

Javier González Barquín.

2013/3678

CVE-2013-3678